



10 de febrero de 2021
DP-OGD-0183-2021

Señor
Juan Luis Bermúdez
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy se recibió en este Despacho, la gestión presentada por la señora Rosaura Castro Núñez, cédula número 205810750, por medio de la cual expone a la Presidencia de la República, su situación personal sobre la atención recibida en el IMAS de Barrio Amón y, además señala sugerencias en torno a la mejora para el otorgamiento de beneficios por parte de la entidad.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59 y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: rosauracastronunez1983@gmail.com, teléfono número 7148-1243 y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: Nota de la interesada

C. Sra. Grettel López Rodríguez, Coordinadora, ULDS B° Amón (Noreste)
Sra. Rosaura Castro Núñez